PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3777
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1950
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente		Hasta 20 días	Exce dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados, ...	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo, ...	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, ...	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, ...	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, ...	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades, ...	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balances, ...	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, ...	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 3043 de agosto 26 de 1950 — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, y designan reemplazante, ... 4

" 3044 " " " " " — Dan por terminadas las funciones de un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles y designan reemplazante 4

" 3045 " " " " " — Designan una empleada para Dirección Gral. de Inmuebles, ... 4

" 3046 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por empleadas de Dirección Gral. de Inmuebles y designan reemplazantes, ... 4

" 3047 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles y designan reemplazante, ... 4

" 3081 " " " " " — Designan al Ingeniero Agrónomo Enrique A. Noziglia, para que en representación de la Provincia, integre en la Capital Federal una comisión, ... 4

" 3083 " " " " " — Declaran de utilidad pública y sujeta a expropiación un inmueble ubicado en Chicoana, 4 al 5

" 3084 " " " " " — Acuerdan licencia a una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, ... 5

" 2851 " " 9 " " — Designan Asesores Técnicos para la Oficina de Coordinación Federal y Turismo en la Capital Federal, ... 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1026 de agosto 29 de 1950 — Dispone el reintegro del actual Interventor de Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques, al cargo del que es titular, ... 5

" 1027 " " 31 " " — Autorizan a Contaduría General a extender una Nota de Crédito, ... 5

" 1028 " " " " " — " " " " " " " " " " ..... 5 al 6

" 1029 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1030 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1031 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1032 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1033 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1034 " " " " " — " " " " " " " " " " 6

" 1035 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1036 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1037 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1038 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1039 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1040 " " " " " — " " " " " " " " " " 7

" 1041 " " " " " — " " " " " " " " " " ..... 7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6330 — De don Jacobo Fernández, ... 8

Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas, ... 8

Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros, ... 8

Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas, ... 8

Nº 6322 — De don Francisco Eloy López, ... 8

Nº 6321 — De don Martín Cruz, ... 8

PAGINAS

Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno, ... 8
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni, ... 8
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc., ... 8
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández, ... 8
Nº 6311 — De don Victor Herrero Alvarez, ... 8
Nº 6147 6309 — De doña Lucía del Cármen Decima de Padilla, ... 8
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni, ... 8
Nº 6279 — De don J. Arturo Michel, ... 8
Nº 6268 — De doña Javiera González de Fernández, ... 8
Nº 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza, ... 8
Nº 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarma o etc., ... 8
Nº 6261 — De don Adan Briseño o Briseño Thomson, ... 8
Nº 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarría, ... 8
Nº 6256 — De doña Delia Diez de Rojas, ... 8 al 9
Nº 6249 — De doña Margarita Dominguez de Roda, ... 9
Nº 6248 — De don Emeterio Aguirre, ... 9
Nº 6241 — De don Alberto José Figueroa, ... 9
Nº 6240 — De don Justino Ramos, ... 9
Nº 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana, ... 9
Nº 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández, ... 9
Nº 6237 — De don Cecilio Cruz, ... 9
Nº 6231 — De don Francisco Delgado, ... 9
Nº 6229 — De don Cristóbal Gerónimo Martínez, ... 9
Nº 6225 — De don Victor Figueroa, ... 9
Nº 6220 — María Cristina Miranda, ... 9
Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán, ... 9
Nº 6210 — De don José Calazán Cuellar y otra, ... 9
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortíz de Andreu o etc., ... 9
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico, ... 9
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez, ... 9
Nº 6199 — De don Lino Pastrana, ... 9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay, ... 9
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio, ... 9 al 10
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada 10
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo, ... 10
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan, ... 10
Nº 6247 — Deducida por Angel Tapia, ... 10
Nº 6244 — Deducida por Rafael Diez de Pons 10
Nº 6230 — Deducida por Cristóbal Ramirez, ... 10
Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López 10
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos, ... 10
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro, ... 10
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello, ... 10
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe. ..... 10 al 11
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno, ... 11
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque, ... 11
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi, ... 11
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno, ... 11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque, ... 11
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar, ... 11

REMATES JUDICIALES

Nº 6308 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo — Máximo Zurlín vs. Arsenio Britos", ... 11

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6325 — De la razón social "A. L. B. O." Soc. de Resp. Ltda, ... 11 al 12

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6307 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Toma, Embalse y Canales de Riego" en Coronel Moldes — licitación Nº 10 12

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6324 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Isidoro Gómez, ... 12 al 13
Nº 6319 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Jorge Amado, ... 13
Nº 6299 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Mateo Yurato, ...
Nº 6294 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Alonso López, ... 13
Nº 6288 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Miguel Pérez Prior, ... 13
Nº 6285 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Silvestre Modesti, ... 13

PAGINAS

Nº 6277 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Amado Pons, ... 13
Nº 6275 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Gaspar Cano, ... 13
Nº 6274 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Argentina J. de Nallar y otro, ... 13
Nº 6273 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Mahfud Nallar y otro, ... 13
Nº 6271 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Herederos Ambrosio Picot y otros, ...

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 3043-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 2224-A|1950.
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles por la señora MAFALDA DE VITA DE ALONSO.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ELENA ADELA KALTZ.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3044-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 2445-I-1950.
Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 7º de Dirección General de Inmuebles, Don ROBERTO ESCALADA.

Art. 2º — Designase Auxiliar 7º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita LUCIA FREYTES.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obdas Públicas

Decreto Nº 3045-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles a la señora CARMEN MOLINA VDA. DE CARDONA, mientras dure la licencia concedida al titular Don ALDO SANTILLAN, quien se encuentra incorporado a las filas del Ejército, debiendo devengar la misma el 50 % de los haberes del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3046-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Visto las renuncias presentadas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, por los señores FRANCISCO MORON GIMEZ y ANDRES ESTRADA.

Art. 2º — Designanse Auxiliares 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y en reemplazo de los anteriores, a las señoritas LUCIA RESTITUTA VILLALBA y EMILIA TERESA HODI.

Art. 3o - Comuníquese publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3047-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 5º de Direción General de Inmuebles, por la señorita MARIA LOURDES ZELAYA.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARY SANGUEDOLCE.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Publicas

Decreto Nº 3081-E.

Salta, agosto 26 de 1950.
Visto la comunicación telegráfica por la que el Ministro de Agricultura de la Nación solicita de este Gobierno la designación de un miembro a efectos de integrar en la Capital Federal la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del problema creado por la podredumbre de la raicilla,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Designase al Ingeniero Agrónomo Don ENRIQUE A. NOZIGLIA, para que en representación de esta Provincia, integre en la Capital Federal, la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del problema creado por la podredumbre de la raicilla.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3083-E.

Salta, agosto 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 266.
Ministerio de Economía.

Visto el plan de obras públicas, a realizarse en el curso del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que entre las obras proyectadas, se encuentra la construcción de una serie de hosterías convenientemente diseminadas en todo el territorio de la Provincia;

Que como primera etapa debe determinarse la ubicación de cada una, de acuerdo a las características topográficas, tratando especialmente de aprovechar las bellezas naturales y panamericas previendo a su vez la facilidad de acceso a las mismas disponiendo las de convenientes caminos de tránsito permanente;

Que con la construcción de las hosterías que se tienen proyectadas contribuirán a la descongestión de los hoteles ubicados en esta

ciudad, especialmente en la época de turismo, contribuyendo a su vez a un mayor reconocimiento de la provincia, con la amplia variedad de su panorama;

Que dentro del Valle de Lerma, se destaca por sus bellezas naturales, la zona conocida con el nombre de "LOS-LOS" y "LOS LAURELES", en el Departamento de Chicoana;

Que a su vez esta zona sirve de tránsito a la ruta que conduce desde la Capital, a los Valles Calchaquíes, Departamento de Cachi;

Que por su distancia superior a los 50 kilómetros de esta Capital resulta sumamente ventajosa el establecimiento de una hostería que contribuirá a prolongar las excursiones de los turistas que visiten esta provincia en la mayor parte del año;

Que en el punto mencionado de los "LOS-LOS", existe un edificio, cuya construcción no ha sido terminada y que carece de ningún destino práctico;

Que dadas las características arquitectónicas de su frente, resulta conveniente su restauración y adaptación para el funcionamiento de una moderna hostería;

Que a fin de facilitar una zona adecuada para las excursiones, paseos, etc., por las inmediaciones del establecimiento se impone disponer de toda la extensión del inmueble que en su mayor parte son serranías de exhuberante vegetación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y procédase a su expropiación, incluyéndose dentro de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Nº 968 del 18|9|48, el inmueble de propiedad del señor Carlos Elías Juri, ubicado en el Departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 17, con título inscripto a folio 497, asiento 708 del Libro E del citado Departamento; con una superficie total de 207 hectáreas, 6660 mts.2, de conformidad al plano de mensura judicial, aprobado en su parte técnica y por auto judicial del Dr. Angel María Figueroa, de mayo 23 de 1928, y archivado en la Sección Mensuras del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, Carpeta del Departamento de Chicoana Nº 47, con las siguientes colindaciones: Al Norte: con el río de Escoipe; al Sud: con las cumbres del cerro de La Candelaria que la separa de la Finca El Quirusillar; al Este: con herederos Ocampo; al Oeste: con herederos de Manuel R. Zapata.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se efectuarán las tramitaciones necesarias, con la intervención que corresponde de Fiscalía de Estado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de $ 30.000 (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del valor fiscal de la propiedada para su consignación y toma de posesión inmediata.

Art. 4º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, se procederá de inmediato a confeccionar el proyecto y presupuesto para la restauración, adaptación y ampliación del edificio existente en el inmueble denominado "EL CASTILLO", a fin de ser destinado al funcionamiento de una hostería, dentro del Plan de Obras en vigencia para el año 1950.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Plan de Obras Públicas para 1950.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3084-E.

Salta, agosto 28 de 1950.

Expediente Nº 15395-50.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Comercio e Industrias, señora Dora Medina Plaza de Villada solicita se le acuerde licencia extraordinaria por el término de 15 días, a objeto de trasladarse a la Capital Federal para atender a su esposo don Nicolás Villada que se encuentra internado en un nosocomio bajo tratamiento médico; y atento a las disposiciones del artículo 96 de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdanse 15 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Comercio e Industrias, doña DORA MEDINA PLAZA DE VILLADA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2851-E.

Salta, agosto 9 de 1950.

Visto el Decreto Nº 2767 del 4 del corriente mes por el que créase la Oficina de Coordinación Federal y Turismo en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Asesores Técnicos de la Oficina de Coordinación Federal y Turismo en la Capital Federal, a los señores JULIO CESAR LUZZATTO y JORGE ALBERTO DEL VALLE, quienes percibirán $ 600.— (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales cada uno, en concepto de honorarios.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son a partir del 1º de julio ppdo..

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO B, INCISO 1, Principal a) 2 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

R E S O L U C I O N E S

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1026-E.

Salta, agosto 29 de 1950.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con las medidas adoptadas con los decretos dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia referentes a bosques fiscales, de fecha 14 de julio de 1950, cesa la razón de la intervención a la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Disponer el reintegro del actual Interventor de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, Don Federico Selvas, al cargo del que es titular en la Administración General de Aguas de Salta.

2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, el mencionado señor Selvas hará entrega de todos los elementos de la citada Dirección al señor Administrador Provincial de Bosques Don MARIO ERNESTO CHUCHUY.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1027-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15174|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se extienda nota de Crédito por un total de $ 2.498.50 m|n. por anulación de las boletas de Contribución Territorial de las Partidas Nros. 385, 477 y 386 —Departamento de Campo Santo— Año 1949, por $ 77.40, $ 384.30 y $ 1.339.80 respectivamente, confeccionadas oportunamente a nombre de José Abraham y que corren agregadas a fs. 18, 19 y 20 del expediente del epígrafe;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 2.498.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc..

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1028-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15.253|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de

Crédito por un total de $ 6.732.— m|n.; por anulación de las boletas de Contribución Territorial por la Partida 480 —Departamento Cerrillos— Año 1947 confeccionada oportunamente a nombre de Domitila Huergo y Cía., agregada a fs. 5 de estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 6.732 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M|N.), por anulación de la boleta de Contribución Territorial por la partida 480 —Departamento Cerillos— Año 1947 confeccionada oportunamente a nombre de Domitila Huergo y Cía., la que corre agregada a fs. 5 del expediente del epígrafe.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1029-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15391|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de $ 1.057.— m|n., a favor del Receptor de Rentas de la localidad de "El Potrero", don Alejandro Reynaga, por igual importe aplicado erróneamente en valores fiscales en las Patentes Generales Nros. 105, 106, 107, 110, 111 y 112 —Departamento de Rosario de la Frontera— año 1948, confeccionadas con cargo a los señores Florentino A. Boero, Lucio Domínguez, Aniceto Guerra, Pedro Meriglio, Moisés Nazar y Julio Porcel, respectivamente, que corren a fs. 11 a 21, en la proporción detallada en fs. 22 por Sección Valores de Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor del Receptor de Rentas de la localidad de "El Potrero", don ALEJANDRO REYNAGA, por la suma de $ 1.057.— (UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M|N.), por el concepto arriba expresado.

2o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1030-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15341|1950.

Visto este epediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito de $ 20.— m|n., a favor del Receptor de Rentas de la localidad de Pichanal, don Jorge Obeid, por igual importe adherido de más en estampillado en la Guía Forestal de Tránsito y Comercialización Nº 27109, de fecha 31 de marzo de 1950, confeccionada a nombre del señor Francisco Giner, cuyo duplicado obra a fs. 2 de estas actuaciones; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de la Receptoría de Rentas de la localidad de Pichanal, don JORGE E. OBEID, por la suma de $ 20.— (VEINTE PESOS M|N.), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1031-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15.224|50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se emita Nota de Crédito por un total de $ 79.— m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial —Partida 100 — Departamento La Poma— Año 1949, confeccionadas oportunamente con cargo a O. de Milesi María y otros, que corren agregadas a fs. 14|15 de estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito por la suma de $ 79.— (SETENTA Y NUEVE PESOS M|N.), a favor de Dirección General de Rentas por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1032-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15268|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se emita Nota de Crédito por un total de $ 2.004.— m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial —Partida 480 —Departamento de Cerrillos— Año 1949, corrientes a fs. 5|6 de estas actuaciones y confeccionadas en oportunidad con cargo a Domitilo Huerga y Cía.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º.— Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 2.004,-(DOS MIL CUATRO PESOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1033-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15163|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito por un total de $ 957.— m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial —Partida 492— Departamento Anta Año 1948, agregadas a fojas 9 y que fueran confeccionadas oportunamente a nombre de Emilio Moisés Fayt;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 957.— (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia.

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1034-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito por un total de $ 272.60 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial —Partida 105— Departamento Metán— Año 1949, confeccionadas oportunamente a nombre de Domingo Etcheverry y que corren agregadas a fs. 9|10 de este expediente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

Art. 1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 272,60 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), por anulación de las boletas de Contribución Territorial —Partida 105— Departamento Metán— Año 1949, confeccionadas oportunamente a nombre de Domingo Etcheverry, agregadas a fs. 9|10 de estas actuaciones.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1035-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15.216|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se emita Nota de Crédito por un total de $ 222.80 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial, Partida Nº 1172 —Departamento Metán— Año 1949 — importe $ 67.50 m|n. y Partida Nº 1174 — Departamento Metán — Año 1949 — de $ 155.30 m|n., ambas confeccionadas en oportunidad a nombre de Francisca Pérez de Zerdán que corren agregadas a fs. 11|12 de este expediente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por un total de $ 222.80 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1036-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15113|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de crédito por la suma de $ 425.60 m|n., a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida Nº 153 —Departamento Cachi— Año 1949, confeccionadas en oportunidad a nombre de Isolina S. de Díaz que corren a fs. 6|7; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Por Contaduría General de la Provincia, extiéndase Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de $ 425.60 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1037-E.

Salta, agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15.286|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de crédito por la suma total de $ 1.174.30 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial que se agregan a fs. 5 de estas actuaciones, correspondientes a la partida 160 —Departamento Orán— Año 1947, confeccionadas en oportunidad a nombre de Benjamín Sebastiani;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 1.174.30 (UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1038-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15175|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se emita Nota de Crédito por un total de $ 129,30 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial— Partida 1292 —Departamento Metán— Año 1949, confeccionadas oportunamente a nombre de Lisardo Zerdán y que corren agregadas a fs. 5|6 de estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 129.30 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1039-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15309|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito por un total de $ 6.007,40 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial que se detallan a continuación, agregadas a fs. 8|11, confeccionadas oportunamente con cargo al señor Tomás Acosta:

Partida Nº 424 —Dpto. La Viña— Año 1948, por la suma de $ 1.807.—;

Partida 9 —Dpto. La Viña— Año 1948, por la suma de $ 1.358.40;

Partida Nº 424 —Dpto. La Viña— Año 1947, por la suma de $ 1.630.—;

Partida Nº 9 —Dpto. La Viña— Año 1947, por la suma de $ 1.212—;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por un total de $ 6.007.40 (SEIS MIL SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Resolución Nº 1040-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15299|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito por un total de $ 175.50 m|n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial de las Partidas Nº 5842 —Departamento Capital— Año 1949 por $ 99.— m|n., y Nº 10860 —Departamento Capital— Año 1949 por $ 76.50 m|n., que corren agregadas a fs. 5|6 del presente expediente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 175.50. (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1041-E.

Salta, Agosto 31 de 1950.

Expediente Nº 15143|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se emita Nota de Crédito por un total de $ 111.30, por anulación de las boletas de Contribución Territorial Partida Nº 2431 —Departamento Orán— Año 1948, que se agregan a fs. 7 y que fueron confeccionadas en oportunidad a nombre de Consuelo T. de Lescano;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de $ 111.30 (CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA CEN-

TAVOS M|N.), por el concepto arriba expresado.-

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6330 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores del Dn. JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 4|9 al 11|10|50

Nº 6329. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agosto 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|2|9|50 al 10|10|50.

Nº 6328. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para qúe hagan valer sus derechos.. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

e|2|9|50 al 10|10|50.

Nº 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e|1º|9 v|9|10|50.

Nº 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 31|8 al 7|10|50.

Nº 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófila Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de POSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6311 — Sucesorio: El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herrero Alvarez. Tristán Catón Martínez. Secretario Salta, agosto 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 26|8 al 4|10|50.

Nº 6147|6309 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN DECIMA DE PADILLA. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12|7 al 18|8;26|8 al 2|9|50.

Nº 6301. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|8 al 2|10|50.

Nº 6279 — EDICTO — SUCESORIO: — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL.

Salta, Agosto 8 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 12|8 al 19|9|50.

Nº 6268 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Javiera Gonzál z de Fernández. Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6264 — TESTAMENTARIO: — El Juez Civil de 1a. Instancia 4a. Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituídos Doña Aurora Apaza; Luis, Estela, María Luisa y Ruben Diez Ruíz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6263 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 10|8 al 21|9|50.

Ng 6261 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISEÑO ó BRISEÑO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6260 — EDICTO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6256 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y

acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS.
Salta, Agosto 2 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6249. — SUCESORIO: — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6248. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez 2ª Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6241 — SUCESORIO: — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.
Salta, 4 de Agosto de 1950
Año del Libertador General San Martín
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6240 — SUCESORIO: — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6239 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Pichel de Maidana. — Salta, julio 22|50, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6238 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 1 de Agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6237 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6231. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de la Primera Sección Judicial del Departamento de San Carlos, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Delgado por treinta días, diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — San Carlos, julio 31 de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín
HERMENEGILDO TEU,
Juez de Paz Propietario.
e|3|8|50 al 11|9|50

Nº 6229. — EDICTO. — Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CRISTOBAL GERONIMO MARTINEZ, por treinta días. — Salta, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6225 — SUCESORIO. — El Juez Civil de la. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 1|8|50 al 8|9|50.

Nº 6220. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6218. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta julio 26 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6210 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6209— EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez d. 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 6 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6198 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950.
ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 26|7 al 2|9|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión García-SUD Suc. Pío Díaz; OESTE; filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — **2 fracciones separadas** con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo comun de Escobar. —Límites; NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL Juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
Salta, Julio 27 de 1950.
e) 26|8 al 4|10|50.

Nº 6303 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO-, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — **Extensión:** Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — **Límites:** Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, pro-

piedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|9 al 2|10|50.

Nº 6298. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Tala Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves ó día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|21|8 al 25|9|50.

Nº 6269 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Limita: Norte, herd. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, herd. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6250. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Carlos Roberto Aranda, Juez 1ª Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1º limita: Norte, herd. Emilio Figueroa: Sud, herd. Rosa M. de Avendaño: Este, herd. Juan Cendán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2º limita: Norte, Pio Rivadeneira; Sud, calle pública; Este, Jorje Yapur, Herd. Córdoba; Herd. Lafuente, José Yanelo, Herd. Suarez, Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al Norte y Sud por 70.50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesión treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazán. — Salta, Agosto 1º de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6247. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Curtiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km. NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.
Año del Libertador General San Martín".

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6244 — **POSESORIO:** — Rafael Diez de Pons solicita posesión treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Límites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43.30 metros frente de Este a Oeste, 64.95 metros fondo de Norte a Sud. Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel. Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 7|8 al 18|9|50.

Nº 6230. — **POSESION TREINTAÑAL:** — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, dentro de los siguientes límites: Nor-Oeste, lote Nº 5; Sud-Oeste, lote Nº 3; Nor-Este, calle 6 de setiembre, y Sud-Este, calle 25 de Mayo, con extensión de 27.75 metros sobre esta última calle por veinte y siete metros de fondo, cuya posesión es solicitada por el señor Cristóbal Ramírez, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Salta, Julio 4 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6228 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres fincuitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte; Cerro Qrebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López, Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanca y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, 1er. Secretario.

e) 2|8 al 9|9|50

Nº 6219. — **POSESORIO:** — Don Eugenio Vaca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente, por 63.75 de fondo, limitando: Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6208 — **POSESORIO:** — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metan Viejo, departamento Metan. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente, fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros y fondo costado Deste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Matheu; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6206. — **POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO,** solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6205. — **POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE** solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Tala, Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apaza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL Juez Civil, Segunda Nominación cita por trein-

ta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaria. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chicoana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limita: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cacahmbi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|7 al 2|9|50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paez y Coronel metros con Ismaél Martínez, Sud 39 metros Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facundo de Orellana, hoy Isaac y Yudi. Oeste, calle General Paez 40 metros. Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel. Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 25|7 al 1º|9|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313. — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Noste: Río Arenales Sud. camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituído domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus dtrechos quienes tu- presenten a ejercitar sus derechos quienes tubiesen algún interés en ellas. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6286 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortíz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Citase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18|8 al 23|9|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6308 — JUDICIAL — POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 5 de Septiembre de 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, subastaré, SIN BASE; 25 mesas de bar; 50 sillas de bar; una vasera; un mostrador de madera; y tres docenas vino embotellado "Col!". — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Arsenio Britos, domiciliado en calle Córdoba Nº 829. — Ordena Juez de 3a. Nominación Dr. Oliva, en juicio "Ejecutivo — Máximo Zurlín vs. Arsenio Britos". — Expte. Nº 11860 |950. — En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 26|8 al 5|9|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6325 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENTRE los señores: Ingeniero SERGIO ARIAS FIGUEROA, MARCELO PEDRO LOTUFO y SALVADOR BOTTARI, de nacionalidad los dos primeros Argentinos y el último italiano, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, han convenido el celebrar el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645.

SEGUNDO: La Sociedad girará con la denominación de "A. L. B. O."; que significa las iniciales del Arias, Lotufo, Bottari; Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto dedicarse a la actividad de Construcciones en General y cualquiera otra que de común acuerdo entre los socios quisieran emprender.

TERCERO: La sociedad tendrá el asiento de sus operaciones y el domicilio de la misma én esta ciudad de Salta, sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías.

CUARTO: La duración de la sociedad será de dos años contados desde la fecha, y podrá ser prorrogada por otros dos años mas. — Por lo menos con tres meses de anticipación a su vencimiento, los socios reunidos en sesión especial, convendrán la prórroga o disolución de la sociedad.

QUINTO: El capital social lo constituye la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en treinta cuotas o acciones de un mil pesos cada una que han suscrito íntegramente los socios en la siguiente proporción: El Ingeniero Sergio Arias Figueroa toma cuatro cuotas o acciones de un mil pesos cada una las cuales las ha cubierto con dinero en efectivo, el señor Marcelo Pedro Lotufo toma trece cuotas o acciones cubriendo cuatro de ellas con dinero en efectivo y las nueve restantes con los efectos entregados por él que se detallan en el inventario que con esta misma fecha se ha practicado y que lo suscriben todos los asociados de conformidad y el señor Salvador Bottari toma las otras trece aporando cuatro de ellas con dinero en efectivo y las restantes o sea nueve cuotas o acciones en efectos entregados por él y que también se detallan en el inventario practicado con esta misma fecha y que lo suscriben todos los asociados de conformidad, quedando en consecuencia íntegramente cubierto el capital.

SEXTO: La sociedad será administrada y dirigida por los tres socios quienes actuando con-

juntamente dos socios tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, creados o a crearse y de sus Sucursales, percibiendo su importe en oro o en papel moneda en curso legal, firmando los documentos que se le exigiere, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago, Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Siendo necesario la firma de los tres socios para vender o gravar inmuebles de la Sociedad. Cualquiera de los socios podrá delegar un apoderado con poder especial la administración.

SEPTIMO: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de balances de comprobación y saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia de los mismos a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación; el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibido se tendrá por aprobado.

OCTAVO: Los socios cuando firmen por la sociedad lo harán anteponiendo a las firmas particulares un sello de la razón social.

NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ésto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación.

DECIMO: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren en los balances previa las deducciones legales serán distribuídas entre los socios por partes iguales, debiendo dejar el cincuenta por ciento de las ganancias para aumento del capital social.

DECIMO PRIMERO: Los socios podrán hacer préstamos de dinero a la Sociedad cobrando un interés del siete por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO: Las cuotas o acciones suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus asociados.

DECIMO TERCERO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios. Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas al otro socio o a terceros extraños con la adquisencia del otro socio en el último caso.

DECIMO CUARTO: Al finalizar el contrato, ya sea en el período de dos años si no continuase la sociedad o en el de cuatro si ésta continuara hasta esa fecha, para su disolución, tanto el efectivo en moneda nacional como en efectos, serán repartidos en tres partes iguales para cada socio.

DECIMO QUINTO: Cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas uno por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cuarenta días de constituído el Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de quinientos pesos a favor del otro socio, el consocio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, debiendo además el omiso o remiso pagar los gastos y las costas del juicio o juicios que ocasionare.

DECIMO SEXTO: Se fijará un reglamento interno y condiciones de funcionamiento que formará parte integrante de este contrato.

BAJO las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando en constancia en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro Público de Comercio y los otros para cada uno de los socios, en la ciudad de Salta a un día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Sobre borrado—h—c—l—t—e—cinco —i—todo— Vale.—

MARCELO P. LOTUFO — SALVADOR BOTTARI
SERGIO ARIAS FIGUEROA

e) 1º al 6|9|950.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6327 —

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Licitación Pública Nº 10

Por resoluciones 884 y 1148 del Consejo de Administración de A.G.A.S. se llama a **licitación pública** para la ejecución de la obra 84 del Coronel Moldes: "Toma, Embalse y Canales de Riego", cuyo presupuesto es de $ 1.509.358.19 m/n. (un millón quinientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 19|100 moneda nacional), incluídos gastos de inspección etc.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de A.G.A.S. (Caseros 1615) previo pago de doscientos pesos, y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 25 de Septiembre de 1950 (año del Libertador General San Martín) a horas 10, o el día siguiente si fuese feriado, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y concurrentes al acto

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta 23|8|950 Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 25|8 al 25|9|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6324 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Gómez

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 26,25 litros por segundo proveniente del Río Colorado, cincuenta hectáreas de su propiedad "Lote 2—E de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, Agosto 29 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 31|8 al 20|9|50.

Nº 6319 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Amado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,2 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas 3015 m2. de su propiedad "Alto Alegre", Catastro 39, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 28 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|8 al 19|9|50.

Nº 6299. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo YURATO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 5% de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, diez hectáreas de su propiedad "Lote I", ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes), con turno de 35 horas mensuales.

Salta, 22 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|23|8 al 9|9|50.

Nº 6294 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alonso López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 8 Has. 6000 m2. de su propiedad "Fracción G" de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de dos días, tres horas, veintiseis minutos mensuales.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|8 v|7|9|50

Nº 6288. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,50 litros|segundo, proveniente del Río Colorado, 60 hectáreas de su propiedad "Lote 2-F de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 18 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19|9 al 5|9|50.

Nº 6285. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Modesti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,00 litros|segundo, proveniente del Río Pasaje, 53 Has. 2080 m2. de su propiedad "Indio Rubio", ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, 16 de agosto de 1950

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|8 al 2|9|50.

Nº 6277. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Ponce tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,82 litros por segundo, proveniente del canal Vado Hondo, una hectárea 5720 m2 de su propiedad "Manzana 98", catastro 246, ubicada en Orán. Salta,

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6275. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gaspar Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, siete hectáreas de su propiedad "San Antonio", Catastro 97, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6274. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina J. de Nallar y José Abraham Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 14,3 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, 27 Has. 2540 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6573. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mahfud Nallar y José A Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,8530 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, tres hectáreas 8040 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6271. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Herederos Ambrosio Picot y Otros tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de un mil cincuenta litros por segundo proveniente del Río Bermejo, dos mil hectáreas de su propiedad "Aguas Blancas", catastro 1939, ubicada en San Antonio (Orán).

Salta, Agosto 9 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por** el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950